

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21990 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 1031/2017, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2017/0179393, por auto de 21 de diciembre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Establecimientos Martin Gomez S.L., con CIF B81180655 y domiciliada en C/ Cardenal Cisneros, nº 11, de Torrelaguna (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es el Auditor de Cuentas donJulio Herce Casado, con domicilio postal en C/ Eugenio Salazar nº 12-1º A, 28002 de Madrid, y dirección electrónica julioherce@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024867-1